



**ORDENANZA N°220/2020**

**TEMA: NOMINA PLAZOLETA "COLECTIVIDAD GALESA".**

**VISTO:** La presentación efectuada por los integrantes de la Asociación Galesa de Esquel, (Expte. 187/20), y

**CONSIDERANDO:**

Qué, la Comisión de Nominaciones viene realizando un trabajo de reordenamiento de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Qué, la Asociación Galesa de nuestra ciudad, presentó una nota solicitando la nominación de un espacio público para homenajear a los inmigrantes de la colectividad galesa.

Qué, dicha Colectividad trabaja permanentemente en el desarrollo de vínculos institucionales, fortaleciendo la cultura de quienes hace más de 155 años llegaron a nuestro país eligiendo nuestra provincia para afianzar raíces.

Qué, el aporte de la colectividad al desarrollo económico, social y cultural aún se encuentra vigente.

Qué, dicha plazoleta tendrá como destino entre otros, la reubicación de la escultura donada en el marco del sesquicentenario de la llegada de los Galeses a Chubut, y que actualmente se encuentra de manera provisoria en el paseo de esculturas de la ciudad.

Que, la Comisión de Nominaciones ha estudiado la presentación y ha efectuado una minuta expresando que vería con agrado otorgarle el espacio para la nominación a la Colectividad Galesa de Esquel.

Que, la Comisión de Promoción Social, Educación, Cultura y Deportes, ha emitido Despacho favorable a la petición efectuada por la Colectividad Galesa de Esquel.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

**ORDENANZA**

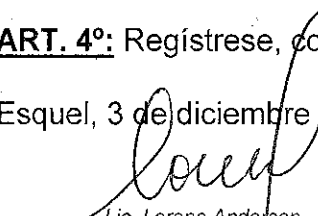
**ART.1º: NOMINASE** como "COLECTIVIDAD GALESA" a la plazoleta ubicada en Avda. Ameghino entre Fleming y Dante Brozzi a la altura de 2500 a 2549, según croquis adjunto como Anexo I de la presente.

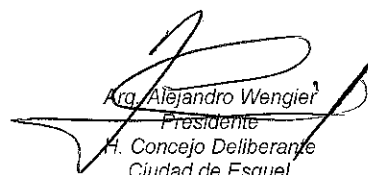
**ART.2º REUBICAR** la escultura donada en el marco del Sesquicentenario de la llegada de los Galeses a Chubut, y que actualmente se encuentra de manera provisoria en el Paseo de Esculturas de la ciudad.

**ART.3º: NOTIFICASE** a la Secretaría de Obras Públicas y Espacios Verdes para que realice la cartelería correspondiente con asesoramiento del Área de Patrimonio Cultural de la Secretaria de Cultura y Educación para el movimiento de la Esculturas.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 3 de diciembre de 2020.

  
Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

  
Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°28/20, registrada como Ordenanza N° 220/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** M de Diciembre de 2020.

